

ANCUD,

14 MAYO 2020

RESOLUCION N° 531 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de mantener en óptimas condiciones la infraestructura de los establecimientos de salud tanto urbanos como rurales, administrados por la Corporación Municipal de Ancud.
2. El mal estado de las ventanas de madera en el área SOME del CESFAM Pudeto, con evidentes signos de pudrición, caída de vidrios provocando filtraciones de aguas lluvias y viento.
3. La urgente necesidad de reponer las ventanas en mal estado, con materiales de mayor duración, de mejor aislación, eficiencia energética y que permitan abrirse.
4. Cotizaciones solicitadas.
5. Presupuestos presentados por los oferentes.
6. Acta de evaluación.
7. Resolución N° 527 del 08 de Mayo del 2020.
8. Contrato de obras celebrado entre la CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES y Don RENE ORLANDO VILLARRUEL VILLARRUEL.

RESUELVO:

1.- Apruébese el contrato de obras “REPOSICIÓN VENTANAS Y TABIQUERÍA CESFAM PUDETO” celebrado con fecha 11 de Mayo del 2020, entre la CORPORACION MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION A MENORES, RUT. N° 71.420.700-8, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N°9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yervas Buenas N° 915, de la ciudad de Ancud y el Sr. **RENE ORLANDO VILLARRUEL VILLARRUEL**, RUT: 6.930.039-7, domiciliado en Pasaje 2 N° 143, Villa O'Higgins, por el monto total de \$ **1.899.240** (un millón ochocientos noventa y nueve mil doscientos cuarenta pesos) incluido IVA, en el plazo de **10(diez) días** corridos a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/COM/ MRR/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DESAM

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES